La Tebaida (Q), noviembre 22 de 2021

Señor
LA CRONICA S.A.S.
Rep. Legal: Sandra Cecilia Macias Palacio
Teléfono 7469933
AV CENTENARIO CR 6 6-25
Armenia, Quindío.

Referencia: Selección de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. 041 del 2.021.

Asunto: Comunicación de aceptación de la Oferta.

Contrato de Prestación de Servicios No. 689 del veintidós (22) de noviembre de 2.021.

En atención a su oferta presentada dentro del proceso de la Referencia y atendiendo la recomendación del comité evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**
NIT: **890.000.564-1**

CONTRATISTA: **LA CRONICA S.A.S.**
Rep. Legal: Sandra Cecilia Macias Palacio
NIT: **800141676-5**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA.

El objeto de la presente aceptación de propuesta consiste en un **"CONTRATO PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA TEBAIDA EN REVISTAS Y PERIODICOS CON EL FIN DE COMUNICAR A LA COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PUBLICAS Y RENDICIONES DE CUENTAS."**

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad son las siguientes:

GRUPO 01

Realizar una publicación de una página una vez al mes en un diario impreso de cobertura departamental, en página corriente, en blanco y negro y en un espacio llamado "La Tebaida", también, replicar la publicación en los medios digitales (Redes sociales y pagina web).

Estas especificaciones técnicas son las que se debe cumplir durante la ejecución del contrato y que se encuentran contenidas en el numeral 1.4.2.1 de la invitación pública del proceso de mínima cuantía Nro. 041 de 2021.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El Municipio de La Tebaida Quindío.

3. VALOR DEL CONTRATO

La cuantía total del contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.600.000) IVA INCLUIDO,** incluido impuesto y descuentos por conceptos de estampillas.

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO No. 5

OFERTA ECONOMICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 041 de 2.021.

Armenia, 16 de noviembre de 2021

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es: **"CONTRATO PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA EN REVISTAS Y PERIÓDICOS CON EL FIN DE COMUNICAR A LA COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS Y RENDICIONES DE CUENTAS".**

MARQUE CON UN X EL GRUPO POR EL CUAL VA A PARTICIPAR Y DISCRIMINE EN DONDE CORRESPONDA EL VALOR UNITARIO Y TOTAL.

GRUPO 1

Marque con una x	Grupo	Tamaño del Medio	Tipo de medio	Tipo de información	Espacio de la publicación	Cobertura	Circulación regular	Cantidad de publicaciones	Valor unitario	Valor total
X	1	Europeo	Periódico	Ciudadoempresarial	1 Página (redes sociales y página web)	Departamental	Diario	2	$1.800.000	$3.600.000
									Valor total:	$3.600.000

Nota 1. No se permitirá presentar propuestas para varios grupos, quien incumpla este requisito será causal de rechazo de la propuesta presentada.

Nota 2. Al suscribir la presente propuesta económica manifiesto que cumplo con los requisitos técnicos contenidos en la invitación pública y estudios previos del proceso de mínima cuantía No.041 de 2.021

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.CTE.

VALOR TOTAL EN NÚMEROS: $3.600.000,oo

Atentamente,

SANDRA CECILIA MACÍAS PALACIO
CC.41.926.894 de Armenia
Av Centenario Cra 6 6 25
7469933
Oferente

Al formular la oferta el proponente aceptó que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, Departamentales o Municipales, los cuales se encuentran comprendidos dentro del valor ofertado. Así mismo declaró que dentro del valor de su oferta están incluidos todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20211623 expedido el 11 de octubre de 2021, Rubro GT2120202008040410 – Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información – Servicios de agencias de noticias – Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.600.000.)**

4. TARIFAS Y PRECIOS.

Los elementos contenidos en la oferta económica serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio, y para determinar el pago por cada ítem, ya que el valor del contrato será hasta por el monto del presupuesto oficial, o según consumo por tanto se podrá liberar el valor no ejecutado.

5. FORMA DE PAGO

Pagos mensuales una vez realizada la divulgación de la información de acuerdo con las obligaciones, según corresponda a cada grupo, previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Así mismo, el pago final que deba hacerse en el mes de diciembre de 2021, se hará por parte de

la entidad el día 20 de diciembre de 2021, con el fin de facilitar el cierre contable de la vigencia 2021, con el compromiso del contratista de ejecutar las actividades hasta el día 31 de diciembre de 2021.

6. PLAZO DE EJECUCION

Desde la firma del acta de inicio hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder 31 de diciembre de 2021.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones Del Contratista

7.1.2. Obligaciones especificas

1. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Divulgar información, según se coordine con la oficina de comunicaciones del Municipio de La Tebaida; de acuerdo con lo establecido en cada grupo, y las condiciones técnicas exigidas.

7.2DEL CONTRATANTE:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Realizar el recibido a satisfacción de los elementos entregados por el contratista.
3. Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.
4. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
5. Liquidar el contrato.

8. GARANTÍAS.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará previa certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ___ NO _x_ se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

9. SUPERVISOR.

La vigilancia y control de los contratos que se suscribirían se ejercerá de esta manera: **MILTHON TORRES CAÑAS** Director Administrativo TIC, Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 quien realizará la supervisión de la ejecución del objeto contratado.

NOTA: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015.

10. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES.

Estampillas, Tasas y Contribuciones	Porcentaje
Pro Hospital	2%
Pro Cultura	1%
Pro Anciano	4%
Retención de la Fuente	El indicado por ley

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Municipio de La Tebaida. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Municipio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de

caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

13. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Que para asumir dicho compromiso el Municipio de La Tebaida Quindío cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20211623 expedido el 11 de octubre de 2021, Rubro GT2120202008040410 – Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información – Servicios de agencias de noticias – Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.600.000.)**

14.DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

Carrera 6 N° 12-27 centro administrativo Municipal CAM plaza principal, La Tebaida, Quindío.
Correo electrónico: alcaldia@latebaida-quindio.gov.co
Teléfono: 7 542512

15. DATOS DEL SUPERVISOR:

MILTHON TORRES CAÑAS, Director TIC´s
Carrera 6 N° 12-27 centro administrativo Municipal CAM plaza principal, La Tebaida, Quindío, Piso 2, Dirección TIC´s.
Teléfono: 7542512

Cordialmente,

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde Municipal

Elaboró: Mariana I. Salinas Cañas – Contratista Profesional DAJ
Revisó: Juan Sebastián Ramírez Murillo – Profesional Universitario DAJ
Aprobó: Jaime Andrés Restrepo Garzón – Director Administrativo Jurídico